

BASES DE LA PROMOCIÓN

“BONIFICACIÓN POR APORTACIONES EXTRAORDINARIAS”

Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, (Mutualidad) ha puesto en marcha una promoción para fomentar la realización de aportaciones extraordinarias, así como la permanencia del saldo acumulado en el producto Plan Ahorro Flexible* otorgando una bonificación sobre las aportaciones realizadas durante el periodo de la promoción, condicionada a la permanencia del saldo durante el año 2024.

PRIMERA. - Duración de la acción

El periodo de duración de la promoción será del 1 de marzo al 31 de julio de 2024, ambos inclusive.

SEGUNDA. - Objetivo

El objetivo de esta campaña es fomentar las aportaciones extraordinarias al Plan Ahorro Flexible (SVA), así como el mantenimiento del saldo acumulado aumentando las ventajas actuales del producto.

TERCERA. - Ámbito de aplicación

Se podrán beneficiar de esta promoción aquellos mutualistas que realicen aportaciones extraordinarias en su Plan Ahorro Flexible durante la duración de la promoción, tal y como viene especificado en el artículo primero de estas bases y no rescaten su saldo acumulado desde el comienzo de la fecha de la promoción hasta el 31 de diciembre de 2024.

CUARTA. - Descripción de la promoción

La promoción consiste en una bonificación del 0,15% sobre la/s aportación/es extraordinaria/s realizada/s entre el 1 de marzo y el 31 de julio de 2024 (equivalente diario a un 0,15% anual). Esta bonificación se asignará al saldo del mutualista a 31 de diciembre de 2024, siempre y cuando no se realice ningún rescate del saldo acumulado durante 2024 en su Plan Ahorro Flexible.

Ejemplo:

Aportación extraordinaria 01/05/2024 de 50.000€

Días entre 01/05/2024 y 31/12/2024 = 244

Bonificación asignable a 31/12/2024 = $50.000 \times 0,15\% \times (244 / 366) = 50€$ adicionales a la rentabilidad otorgada.

Esta bonificación se realizará independientemente de la aplicación de la rentabilidad vigente de la que actualmente se beneficia el producto. La rentabilidad a cuenta para

el trimestre actual para el Plan Ahorro Flexible es de 3,30 %. Rentabilidad a cierre de 2023, 3,83% pendiente de aprobación por parte de la Asamblea General de 2024.

QUINTA. - Fiscalidad

La rentabilidad aplicada estará sujeta a la fiscalidad vigente.

SEXTA. - Modificación o suspensión de la promoción

Mutualidad se reserva el derecho a suspender, a ampliar o modificar la mecánica de esta promoción e incluso a su posible anulación, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva, en idénticos medios y soportes utilizados para la difusión de la presente promoción

SÉPTIMA. - Aceptación de las Bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de Mutualidad en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

OCTAVA. - Reclamaciones

Las quejas o reclamaciones relacionadas con la aplicación de la presente campaña podrán ser presentadas ante las instancias de reclamación establecidas en el Reglamento de aportaciones y prestaciones del Plan contratado.

NOVENA.- Publicidad

Las bases de la presente promoción estarán disponibles a través de la página web www.mutualidad.com

*Sistema SVA incluido en el Plan Universal de la Abogacía

Fecha de publicación: 1 de marzo 2024